

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.152.451.179  
CASTRILLON ALVAREZ

APPELLIDOS

LUIS HENDER

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1994

**MONTERIA**

(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.82**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**O+**

**M**

07-SEP-2012 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0100150-00421641-M-1152451179-20130116

0032155803A 1

38927883

# CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<i>Hector Mario Zapata</i>				
NIT:	7137 9942	TELEFONO:	301 705 4299		
CONTRANTANTE:	<i>Luis Hender Castrillon</i>				
NIT.	1.152.451.179	TELEFONO	301 705 8213		
DIRECCION:	Calle 9 sur # 525-63				
NOMBRE R/L	EMAIL: CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	Nit.				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: SNS 279	MODELO: 2614	MARCA <i>Hundai</i>		
	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 23	MES JULIO		
	FECHA DE TERMINA	DIA 23	MES JULIO		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 300.000.				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	300 - 00		
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	VANT _____	
		VALOR REST	\$ _____		
		FECHA PAGO	DIA 23	MES JULIO	AÑO 2022
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<i>Medellín</i>			
	DESTINO	<i>Bogotá</i>			
	ÁREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019. El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>Medellín</i> A los días <i>22</i> Del mes/año <i>2022</i>					
CC.	<i>Santiago Fornes</i>	TRANSPORTADOR	<i>Luis Hender Castrillon</i>		
			CC. 1152 45179	CONTRATANTE	

## CONTRATO DE TRANSPORTE

57

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
**CONTRATO**

Para la debida prestación de servicio el **CONTRATISTA**, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y N° de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Debe cumplir con el [Título 1](#) y [Título 2](#) para registrar las siguientes siglas para identificación (R Registro civil) (T Tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cédula de Ciudadanía)